



## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2023/8	El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	19 de septiembre de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 11:00 hasta las 13:10 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Orbaneja Riopico
<b>Presidida por</b>	Jesús Manrique Merino
<b>Secretario</b>	Alberto González Rámila

Nombre y Apellidos	Asiste
Andrés M Mozuelos Sainz	SÍ
César Sevilla García	SÍ
Diego Saldaña García	SÍ
Irene Merino Antón	SÍ
Jesús Manrique Merino	SÍ
José Ignacio Álvarez Sevilla	SÍ
Mario García de San Juan	SÍ
María del Pilar Fernández García	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

#### A) PARTE RESOLUTIVA

**Aprobación de actas de sesiones anteriores. (Actas de 20/07/2023 y 23/07/2023).**

**Favorable**      **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento





## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de la sesiones anteriores celebradas los días 20 de julio de 2023 y 23 de julio de 2023, cuyas copias han sido distribuidas con la convocatoria y han estado expuestas en el tablón de anuncios municipal y la sede electrónica.

No procediendo realizar modificaciones, el Sr. Alcalde declara las actas aprobadas por unanimidad de los siete concejales de la Corporación presentes de los siete que la componen legalmente.

### Acuerdo relativo a la solicitud de cesión de la titularidad del cementerio parroquial al Ayuntamiento.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Vista la solicitud de cesión de la propiedad del cementerio parroquial efectuada por el párroco D. Eduardo Dorado Pardo en fecha 21 de agosto de 2023 por carecer de los medios económicos y materiales para su mantenimiento.

Visto el artículo 25.2 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, que otorga la competencia sobre cementerios y actividades funerarias a los municipios, así como el 26.1 a) de la misma norma legal, que establece que los municipios deberán prestar, en todo caso, el servicio de cementerio.

Visto el estado de conservación del mismo y la especial sensibilidad que genera la situación en que actualmente se encuentra.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los siete concejales presentes, de los siete que legalmente componen la Corporación municipal, ACUERDAN:

PRIMERO. - Aceptar, inicialmente, la donación o cesión de la titularidad del cementerio parroquial para que pase a ser propiedad municipal.

SEGUNDO. - Se aceptará la propiedad del cementerio conforme a las siguientes condiciones:

1ª) El cementerio se destinará a la misma finalidad, para enterramientos o inhumaciones de restos de personas difuntas.

2ª) Se respetarán todos los derechos adquiridos con anterioridad a la cesión y que la parroquia hubiere reconocido durante el tiempo a las familias de los difuntos inhumados en el cementerio

3ª) Conservar con dignidad el recinto y sus cerramientos

4ª) Todos los gastos que ocasione la cesión serán por cuenta de la entidad local

5ª) La parroquia siempre podrá seguir celebrando actos propios de la liturgia católica en el cementerio cedido.

6ª) En caso de incumplimiento de las condiciones anteriores, revertirá la propiedad a la parroquia.





## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

TERCERO. -Facultar al Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

CUARTO. - Dar traslado del presente acuerdo al párroco y al Arzobispado de Burgos, a los efectos oportunos.

### Modificación de la Ordenanza reguladora de la concesión de ayudas a la natalidad de Orbaneja Riopico.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente, el Pleno, adopta por unanimidad de los siete concejales de la Corporación, de los siete que la componen legalmente, el siguiente, **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Modificación del artículo 6º de la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de ayudas a la natalidad de Orbaneja Riopico con la redacción que a continuación se recoge:

«Artículo 6.- *Cuantía de las ayudas.*

*Las subvenciones se concederán por un importe equivalente a 1.000,00 euros por cada hijo. Su concesión se realizará mediante transferencia bancaria.»*

**SEGUNDO.** Someter dicha Modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [ [www.orbanejariopico.es](http://www.orbanejariopico.es)] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

**TERCERO.** Facultar al Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto

### Aprobación si procede, de la Cuenta General de Orbaneja Riopico del ejercicio 2022.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 1, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2022, y considerando que,





## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

PRIMERO: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

TERCERO: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ACUERDA, por cuatro votos a favor, el voto en contra de D. Andrés Mozuelos y la abstención de D. Cesar Sevilla y Dña M<sup>a</sup> Pilar Fernández, de los siete concejales de la corporación presentes de los siete que la componen legalmente:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico del ejercicio 2022.

SEGUNDO: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

### Aprobación inicial, si procede, de la Modificación presupuestaria 1/2023.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

Vista la necesidad de ampliar créditos para afrontar las inversiones proyectadas por la Corporación, vistos los artículos 172 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Sr. Presidente propone a los miembros de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**Primero:** Aprobar provisionalmente el expediente de Modificación 1/23 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales y con el siguiente detalle:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		1630	13000	1.1	Retribuciones básicas (Personal laboral)	3.000,00





## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Suplemento de Crédito	1650	22100	1.2	Energía eléctrica (Alumbrado público)	1.000,00
Suplemento de Crédito	3380	22609	3.2	Actividades culturales y deportivas (Fiestas)	5.000,00
Suplemento de Crédito	4500	60900	4.6	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	20.000,00
Suplemento de Crédito	4590	22103	4.2	Combustibles y carburantes	2.000,00
Suplemento de Crédito	9200	22000	9.2	Ordinario no inventariable (Material oficina)	1.000,00
Suplemento de Crédito	9200	22604	9.2	Jurídicos, contenciosos	18.000,00
<b>Total Aumento</b>					<b>50.000,00</b>

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	50.000,00
<b>Total Aumento</b>				<b>50.000,00</b>

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaron reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Sometido a debate y votación se aprueba por cuatro votos a favor y tres abstenciones del grupo municipal de Vox, de los siete concejales de la Corporación presentes de los siete que la componen legalmente.

### Mociones de urgencia.

**Favorable**      **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

No se presentaron.





## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### Dación de cuenta y ratificación de las resoluciones de presidencia dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

- El 24 de abril de 2023 se dispone la aprobación del padrón de recibos correspondientes a la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos de 2023, por un importe total de 8.980,00 € y 269 cargos.
- El 21 de marzo de 2023 se desestiman las alegaciones presentadas dentro del expediente sancionador 68/2022 y se impone sanción de 5.000,00 €.
- El 21 de marzo de 2023 se desestiman las alegaciones presentadas dentro del expediente de restauración de la legalidad 67/2022 y se imponen medidas de retirada de todo lo irregularmente construido.
- El 21 de marzo de 2023 se presta conformidad a la declaración responsable de obras de sustitución de suelo de salón y entrada en inmueble de la C/ Barrio Quemadillo nº 17 D de Quintanilla Riopico.
- El 21 de marzo de 2023 se presta conformidad a la declaración responsable de obras de sustitución de portón exterior de garaje en inmueble de la C/ Vía Minera nº 26 de Orbaneja Riopico.
- El 21 de marzo de 2023 se presta conformidad a la declaración responsable de obras de instalación de caldera y modificación en chimenea, cubrición de pérgola de garaje y ejecución de pequeña cubierta lateral en inmueble de la C/ Vía Minera nº 60 de Orbaneja Riopico.
- El 25 de marzo de 2023 se presta conformidad a la declaración responsable de obras de reparación de piscina en inmueble de la C/ Camino de Santiago n.º 7 de Orbaneja Riopico.
- El 10 de abril de 2023 se dispone el inicio de expediente de ejecución subsidiaria de obras de demolición del inmueble sito en Barrio de Arriba nº 22 de Quintanilla Riopico.
- El 17 de abril de 2023 se aprueba factura de Cierres Metálicos S.L. por importe de 5.286,49 € en concepto de cerramiento metálico en zona de contenedores de la urbanización "Riopico".
- El 17 de abril de 2023 se presta conformidad a la declaración responsable de obras de implantación de postes en despliegue de fibra óptica en vía pública en Barrio Quemadillo en el límite de fincas 17D-18 y 19-20.
- El 18 de abril de 2023 se presta conformidad a la declaración responsable de obras de ejecución de cerramiento lateral en ejecución de sentencia en inmueble de la C/ Vía Minera nº 36 de Orbaneja Riopico.
- El 18 de abril de 2023 se presta conformidad a la declaración responsable de obras de cerramiento de parcela urbana en inmueble de la C/ Barrio Quemadillo nº 21 de Quintanilla Riopico.
- El 25 de abril de 2023 se desestiman las alegaciones presentadas y tomadas en cuenta como recurso de reposición dentro del expediente sancionador 68/2022 y se ratifica la sanción de 5.000,00 €.
- El 2 de mayo de 2023 se aprueba factura de Quintanilla Urbanismo S.L. en concepto de asesoramiento jurídico del año 2022 por importe de 5.445,00 €.
- El 18 de mayo de 2023, se adjudica a Excavaciones José Luis Serna S.L. el contrato menor de obras de arreglo del camino Quintanilla a San Medel por la cantidad de 13.380,00 euros más un 21% de IVA que asciende a 2.809,80 €, lo que hace un total de 16.189,80 €, dentro de la subvención Fondo de Cohesión Territorial 2022.
- El 22 de mayo de 2023 se dispone el gasto de 42.487,94 € en concepto de factura de Richana S.L. por rehabilitación del parque infantil de Orbaneja Riopico dentro del PPC 2023.
- El 30 de mayo de 2023 se aprueba la factura de Carluso S.L. por importe de 7.260,00 € en concepto de actuaciones en fiestas de Orbaneja Riopico.
- El 19 de junio de 2023 se aprueba factura de Quintanilla Urbanismo S.L. en concepto de asesoramiento jurídico del año 2023 por importe de 5.445,00 €.
- El 19 de junio de 2023 se disponen las cantidades en concepto de asistencia a órganos





## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

colegiados del primer semestre de 2023, por las siguientes cantidades, D. Jesús Manrique Merino 280 €, D. Ricardo Juárez Paúl 280 €, D. Andrés M<sup>a</sup> Mozuelos Sainz 140 €, Dña. M<sup>a</sup> Luz Ordás Alegre 280 €, D. Ángel Monedero Sagredo 140 €, D. Miguel Manso Iriarte 210 €, D. Diego Saldaña García 280 €.

-El 10 de julio de 2023 se presta conformidad a la declaración responsable de obra de sustitución de ventana en fachada de vivienda en inmueble de la C/ Barrio de Arriba nº 25 de Quintanilla Riopico.

-El 10 de julio de 2023 se presta conformidad a la declaración responsable de obra de sustitución de puerta de acceso a vivienda en inmueble de la C/ Real nº 1 de Orbaneja Riopico.

-El 10 de julio de 2023 se presta conformidad a la declaración responsable de obra de instalación de paneles fotovoltaicos en inmueble de la C/ Camino de Santiago nº 2 de Orbaneja Riopico.

-El 10 de julio de 2023 se presta conformidad a la declaración responsable de obra de instalación de placas fotovoltaicas en inmueble de la C/ Vía Minera nº 36 de Orbaneja Riopico.

-El 1 de agosto de 2023 se dispone, en ejecución de sentencia, la nulidad de los Decretos 8/2022 de 31 de enero de 2022 de resolución del expediente 65/2021 y el Decreto 16/2022 de 3 de marzo de 2022 de resolución de recurso de reposición.

-El 8 de agosto de 2023 se dispone la disconformidad con la declaración responsable de instalación de placas fotovoltaicas en inmueble dentro de la parcela 5277 del polígono 502 de Orbaneja Riopico y se decreta su retirada.

-El 21 de agosto de 2023 se concede ayuda a la natalidad de 800,00 € por nacimiento en la urbanización Riopico.

-El 21 de agosto de 2023 se presta conformidad a la declaración responsable de obra de ejecución de cerramiento lateral o muro medianero con el nº 40, en inmueble de la C/ Vía Minera nº 38.

-El 22 de agosto de 2023, ante la no presentación de alegaciones al expediente de ejecución subsidiaria de obras de demolición del inmueble sito en Barrio de Arriba nº 22 de Quintanilla Riopico, se concede plazo de un mes para ser ejecutadas por el propietario, advirtiéndose la ejecución municipal posterior en caso de no realizarse.

-El 28 de agosto de 2023 se aprueba factura de Juan José Juez Juez en concepto de segunda certificación de obras en Plaza de la Ermita de Orbaneja por importe de 5.357,71 €.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### Ruegos y preguntas.

-Por parte de la concejal Dña. M<sup>a</sup> Pilar Fernández se pregunta por los vertidos de residuos de gallinaza y la proliferación de insectos en la urbanización en fechas recientes.

Por parte del Alcalde se exponen las actuaciones que en este asunto se han llevado a cabo por el Ayuntamiento y las competencias que en este sentido se pueden ejercer para regular la situación.

Asimismo, se indica la dificultad de controlar un foco de moscas en exterior.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

